



# SOLICITUD DE CONVENIOS

**PROVEEDOR** \_\_\_\_\_ **NIT:** \_\_\_\_\_

NOMBRE _____	VALOR SERVICIO: \$ _____	No. De meses (Máximo __meses)
CEDULA _____	Bajo mi responsabilidad autorizo al FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL,	
PLACA _____ FECHA _____	para que efectúe el desembolso de este dinero a la cuenta Bancaria del Proveedor.	

PAGARE POR VALOR _____
VENCIMIENTO _____ YO _____

Identificado como aparece al pie de firma, hago constar que he recibido del FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL, Entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a título de mutuo, la cantidad de \_\_\_\_\_ Suma que pagaremos a la mencionada entidad o a su orden en esta ciudad, en ( ) cuotas a partir del \_\_\_\_\_ la suma debida devengara interés del ( )% anual, los que serán cubiertos mes vencido, el cual hemos recibido a completa satisfacción. Para el pago de esta obligación de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral comercial, y demás disposiciones vigentes que regulan la materia, voluntariamente autorizamos de manera irrevocable, amplia y suficiente a la pagaduría de la Entidad a la que prestamos nuestros servicios, para que descuenta del sueldo honorarios, salario integral, bonificación, primas, cesantías, indemnizaciones, prestaciones sociales y demás conceptos etc; que recibimos de la citada Entidad de la misma forma autorizamos a la Entidad pagadora, para que en caso de retiro de la Entidad a la que prestamos nuestros servicios, retenga los valores que hayamos de recibir por prestaciones sociales o cualquier concepto, la cantidad suficiente de dinero, para pagar la totalidad de nuestra deuda. En caso de incumplimiento en pago de la presente obligación reconoceremos y pagaremos intereses de mora a la tasa leg-al vigente sobre el total de las cuotas vencidas. Cuando no se hagan efectiva o sea imposible por medio mencionado la deducción de las cuotas mensuales por cualquier causa podrá el FONDO DE EMPLEADOS ejercitar las acciones jurídicas necesarias para su cobro, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, declaramos excusado el protesto del presente título valor para los efectos del artículo 697 del Código de Comercio Los gastos de la correspondiente acción serán de nuestro cargo incluyendo los honorarios de abogado. Aceptamos este pagare, las autorizaciones y poderes en los contenidos y la responsabilidad que este conlleva con el FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL. En constancia firmamos en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Nos obligamos a notificar al FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL cualquier clase de novedad por: traslado, licencias no remuneradas, vacaciones, aumento de sueldo, suspensión de los descuentos antes de la cancelación total del crédito y solicitar al FONDO DE EMPLEADOS DE VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL, el respectivo paz y salvo en caso de desvinculación laboral definitiva.

## AUTORIZACION PARA DILIGENCIAR LIBRANZA Y PAGARE

YO \_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Bajo mi propia responsabilidad, con la presente autorizo irrevocablemente al FONDO DE EMPLEADOS VEOLIA COLOMBIA FEMVECOL para diligenciar los espacios en blanco de la libranza y el pagaré, que adjunto a la presente solicitud y con los cuales doy garantía y respaldo al total de la obligación o a los saldos de estos espacios serán diligenciados sin previo aviso y de conformidad con las siguientes instrucciones 1. El valor del pagare, que de acuerdo a las instrucciones llene FEMVECOL, será igual al monto de las sumas que adeude por concepto de capital, intereses, gastos de cobranza. Honorarios o cualquier otro orden en que se halla incurrido hasta el día en que se llene el pagaré 2. La tasa de interés de mora será la máxima permitida por las disposiciones legales vigentes al día en que sean llenados los espacios en blanco del pagare que acompaña presente 3. La fecha de vencimiento será la misma en que los espacios del crédito sean llenados y serán exigibles de inmediato todas las obligaciones en él contenidas, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para su cumplimiento. 4. Por el solo hecho de ser utilizado el pagaré al cual se acompaña la presente, FEMVECOL podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones a cargo mío, aun cuando respecto a ellas estuviere pendiente el plazo de exigibilidad 5. El lugar del pago para el título, será la ciudad de Bogotá. 6. El documento así llenado presta merito ejecutivo, pudiendo FEMVECOL exigir su cancelación por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones que FEMVECOL pueda tener 7. Las presentes instrucciones han sido impartidas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 inciso 2o del Código de Comercio.

<b>FIRMA</b> -----	<b>C.C.</b> -----
<b>NOMBRE COMPLETO</b> -----	
<b>DIRECCION</b> -----	
<b>TELEFONO</b> -----	<b>CELULAR</b> -----
<b>CORREO</b> -----	
<b>JEFE INMEDIATO</b> -----	<b>EMPRESA</b> -----

<b><u>REVISION Y APROBACION</u></b>
Capacidad de descuento: \$ _____
Fecha de ingreso a la CIA _____
<b>REVISADO POR:</b> _____
Entregado SI ___ NO ___
<b>VALOR APROBADO</b> \$ _____
<b>APROBADO POR</b> _____
<b>FECHA</b> _____